

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL  
MUNICIPAL**

---

---

AÑO 18 - NRO. 62 - JULIO DE 2018

---

---

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Intendente Municipal

**Dr. Juan Patricio Mussi**

---

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente

**Dr. Juan José Mussi**

**PUBLICACION OFICIAL**

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131  
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS  
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### VISTO

El expediente N° 4011-0001326-MB-2018//4867-HCD-2018; Referente a: Implementación al Artículo 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades con relación a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; y

### CONSIDERANDO

Que lo Reglamentado en el Capítulo III, Artículo 93º/94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y habiendo dado cumplimiento al Inciso E del Artículo N° 94 de la Ley N° 6887 en su punto 3ro., esta Comisión ve cumplimentado las disposiciones de los incisos anteriormente sancionados y eleva la Lista de Mayores Contribuyentes para su aprobación.-

Que en virtud de dar cumplimiento a lo precedentemente dicho, el Sr. Intendente Municipal procede a designar de oficio a los representantes.-

### NOMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES AÑO 2018

1)	AGUIRRE, Magdalena Socorro	D.N.I. 4.262.205	Calle 31 N° 4283Partida 241441/2
2)	ARAUJO, Demetrio	D.N.I. 5.746.293	Calle 129 N° 5470Partida 130401/9
3)	ANICETO, Enrique	D.N.I. 4.637.238	Calle 364 N° 423Partida 242004/6
4)	BLAIOTTA, Miguel Guillermo	D.N.I. 8.348.732	Calle 143 N° 1840Partida 115820/3
5)	BONDAR, Hugo Cesar	D.N.I. 17.321.323	Calle 363 N° 1653Partida 243965/5
6)	PEZET, Maria del Carmen	D.N.I. 4.473.356	Calle 153 N° 1330Partida 83161/3
7)	BREE, Magdalena Beatriz	D.N.I. 5.955.787	Calle 66 N° 6405Partida 0129732/4
8)	DIAZ, Francisco Roberto	D.N.I. 4.519.900	Calle 135A N° 5263 Partida 138534/8
9)	MOREYRA, Amelio Roque	D.N.I. 4.294.300	Calle 54 N° 3278Partida 142703/1
10)	LEGUIZAMON, Alejandro	D.N.I. 6.245.648	Calle 111 N° 235Partida 110296/5
11)	DIAZ, Miguel Norberto	D.N.I. 17.542.068	Calle 129 A N° 152Partida 114632/0
12)	BENITEZ, Selva Valentina	D.N.I. 1.058.483	Calle 117 N° 305 e/3 y 4Partida 118568/9
13)	MARZON, Santos José	D.N.I. 93.696.543	Calle 145 N° 2352Partida 87058/4
14)	VELASQUEZ, Rodolfo Lucio	D.N.I. 5.181.139	Calle 55 N° 3825Partida 140172/7
15)	MAZZONE, Lionel Sebastián	D.N.I. 26.382.514	Con. Gral. Belgrano N° 6809Partida 137808/7
16)	MAZZONE, Gastón Patricio	D.N.I. 27.542.693	Calle 54 N° 3103Partida 138988/3
17)	BELMONTE, Nora Mercedes	D.N.I. 11.682.226	Calle 134 N° 1995 Esq. 20Partida 0242987
18)	PEREZ, Hugo Nicolás	D.N.I. 5.060.165	Calle 29 e/118A y 119APartida 0119174
19)	COLLADO, Eduardo Andrés	D.N.I. 8.464.669	Calle 414 N° 246Partida 132275/6
20)	CATTANEO, Ángel Antonio	D.N.I. 5.258.126	Calle 143 N° 1125Partido 75885/5
21)	MARTINEZ ACUÑA, Susana	D.N.I. 92.152.946	Calle 103 N° 140Partida 108303/7
22)	MICHELETTA, Juan Bautista	D.N.I. 11.001.629	Calle 105 N° 659Partida 0093898
23)	ROMIO, José	D.N.I. 93.481.947	Calle 25 N° 4277Partida 0254150
24)	RAMIREZ, Evaristo Genaro	D.N.I. 8.586.269	Calle 252 N° 452Partida 0117725
25)	STAROWICZ, Francisco Alberto	D.N.I. 5.174.744	Calle 365 N° 537Partida 76845/0
26)	BOFELLI, Carlos Fidel	D.N.I. 5.094.213	Calle 315 N° 1149Partida 243858/4
27)	CORNES, Leandro Ariel	D.N.I. 22.420.270	Calle 148 N° 2141Partida 0222964/3
28)	MEDINA, Eugenio Modesto	D.N.I. .011.989	Calle 124 e/20 y 21Partida 0094557
29)	COSTANZO, Arturo Antonio	D.N.I. 8.318.366	Av. Dr. Luis Agote 188Partida 0105075/2
30)	MERCADO, Benita Eva	D.N.I. 9.983.471	Calle 150 N° 576Partida 0095042
31)	MAZZONE, Leandro Ezequiel	D.N.I. 35.949.679	Cno. Gral. Belgrano N° 6809Partida 0138871/2
32)	AICARDI, Patricia Alejandra	D.N.I. 7.271.741	Calle 25A N° 519Partida 084444
33)	ALCARAZ, Miguel Ángel	D.N.I. 8.352.020	Calle 22 y 145 N° 2204Partida 0087038
34)	HOROT, Carlos Enrique	D.N.I. 14.103.728	Calle 146 N° 2256Partida 0074472/2
35)	GONZALEZ, Baldomero Ramón	D.N.I. 10.303.264	Calle 28 N° 4258Partida 0088178
36)	CEBALLOS Luis Roque	D.N.I. 4.648.725	Calle 131 y 16 N° 1592Partida 244343
37)	CABRAL, Mirta Gladys	D.N.I. 13.064.683	Güemes 3175Partida 229690/0
38)	MURUAGA, Juan	D.N.I. 10.413.719	Calle 24 e/L. de la torre y 151A N°
		5118Partida 0086985	
39)	FUNT, Pedro	D.N.I. 5.177.882	Calle 129 N° 238Partida 114883/7
40)	FRANCHINI, Claudio Omar	D.N.I. 14.103.709	Calle 149 N° 1309Partida 72321/5
41)	BUSICO, Luis Antonio	D.N.I. 5.190.648	Calle 13 N° 1815Partida 97149/2
42)	ROMERO, Isabel	D.N.I. 3.890.991	Calle 26A N° 5445Partida 243273
43)	JAIME, Jorge	D.N.I. 11.277.694	Calle 316 e/368 y 369Partida 251595
44)	RUGGERI, Daniel Guido	D.N.I. 13.260.239	Calle 153 N° 2619Partida 228493
45)	FABIO, Mariela Rosana	D.N.I. 32.190.407	Calle 367 N° 162Partida 0250950



46)	VILLASBOA, Lidio Ramón	D.N.I. 93.301.531	Calle 114 N° 343 Partida 0110015/0
47)	MOGABURO, Lidia C.	D.N.I. 4.766.583	Calle 22 N° 4830 Partida 0074288/7
48)	VELOSO, Felisa R.	D.N.I. 4.766.481	Calle 146 N° 2351 Partida 0087044/

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

## - ORDENANZAS

### VISTO

El Expediente N° 4826-HCD-2018; Ref. a: Solicitud la Instauración del nombre de «Juan Tevez» a la calle 17 desde Av. Valentín Vergara hasta Av. Dardo Rocha; y

### CONSIDERANDO

Que Juan Tevez fue en vida un vecino emprendedor y desde principios de los años 80 se dedicó a promover toda clase de mejoras y beneficios para mejorar la calidad de vida de su querido Barrio San Juan; Que en el año 1986 fundo «El Patio del Amor», un lugar emblemático, de gran calidez y calidad cultural donde se daban cita quienes apreciaban del folclore y la buena comida santiagueña; Que desde «El Patio» Juan Tevez organizó múltiples actividades de carácter social y humanitario, con fines solidarios; Que fuera Juan Tevez de los primeros vecinos de Berazategui en fomentar la cultura de su tierra natal, la provincia hermana de Santiago del Estero, y su amor por las tradiciones y la fe inquebrantable en el Señor de los Milagros de Mailín, garantizando con esfuerzo y dedicación la posibilidad de cientos de coterráneos de llegar a presenciar cada año la fiesta religiosa más importante del Noroeste Argentino; Que durante gran parte de su vida participó en numerosas asociaciones sin fines de lucro y de beneficencia para canalizar su immenso amor al prójimo, y que en los últimos años hizo honor a la Presidencia de la Sociedad de Fomento Barrio San Juan; Que tuvo la oportunidad durante el periodo 2003-2007 de representar a sus vecinos de Berazategui en el cargo de Concejal por el Partido Justicialista, al que perteneció toda su vida, con orgullo, convicción y trabajo militante; Que forjó a lo largo del camino, ejemplo de gratitud a la vida, solidaridad y ternura frente a los más humildes y necesitados; Que formó una familia que sigue sus pasos y dejó en el corazón de sus compañeros, vecinos y amigos la semilla de la esperanza en un futuro que siempre puede ser mejor, venga uno de donde venga;

ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A      N°      5600

ARTÍCULO 1º: DESAFECTASE la denominación actual de la calle 17 Etcheverry en el tramo comprendido entre Av. Dardo Rocha y Av. Valentín Vergara manteniendo su designación el trayecto no desafectado.-

ARTICULO 2º: DESIGNASE con el nombre de «JUAN TEVEZ», a la calle 17 e/ Av. Dardo Rocha y Av. Valentín Vergara de Berazategui.-

ARTICULO 3º: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 4º: INVITASE al Departamento Ejecutivo, Profesionales y Entidades relacionadas con el Ambiente Santiagueño, Amigos, Familiares de «JUAN TEVEZ», Entidades Intermedias, y todo vecino en general del Partido de Berazategui, al acto de imposición del nombre el día 17 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

**VISTO**

El Expediente N° 4862-HCD-2018; Ref. a: Sol. Declarar de interés Municipal el 20º Aniversario del Jardín de Infantes N° 934, del Barrio Santo Tomás; y

**CONSIDERANDO**

Que el Jardín de Infantes N° 934, fundado el 09 de Marzo de 1998 es, en su nivel, un referente importante del barrio; Que los fines de la educación preescolar, base del proceso educativo, contribuye al desenvolvimiento de una sana personalidad infantil, integrando a la familia como participante activo de este proceso. Favorece el desarrollo intelectual, emocional físico, la integración social del educando y proporciona experiencias que sensibilizan estéticamente al niño; Que por dicha Institución Educativa han pasado en los últimos 20 años distintas generaciones que fueron dándole una identidad propia; Que los diferentes actores (directivos, docentes, y auxiliares) fueron haciendo huella y formando las diferentes promociones que por allí pasaron; Que toda la comunidad educativa ha abogado su esfuerzo en hacer cumplir los principios que la Ley Nacional y la Ley Provincial proponen.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      5601**

**ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 20º Aniversario del Jardín de Infantes N° 934, del Barrio Santo Tomás.-**

**ARTICULO 2º: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo y a toda la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes N° 934 del Distrito de Berazategui.-**

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-**

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

**VISTO**

El Expediente N° 4863-HCD-2018; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 50º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, «Francisco P. Moreno», de Ranelagh; y

**CONSIDERANDO**

Que la Escuela de Educación Secundaria N° 2, «Francisco P. Moreno» es, en su nivel, un referente importante para el barrio; Que por ella han pasado en las últimas 5 décadas distintas generaciones que fueron dándole una identidad propia; Que los diferentes actores (directivos, docentes y auxiliares) fueron haciendo huella y formando las diferentes promociones que por allí pasaron; Que toda la comunidad educativa ha abocado su esfuerzo en hacer cumplir los principios que la Ley Nacional y la Ley Provincial proponen; Que a partir de la continuidad de los alumnos en estudios superiores, se forman verdaderas personas para insertar y mantener la continuidad democrática de nuestra nación y preparándolos para el mundo del trabajo; Que el prestigio de una Institución se cimienta sobre la excelencia académica de sus egresados.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      5602**

**ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 50º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N° 2 «Francisco P. Moreno».-**

**ARTICULO 2º: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo y a toda la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, «Francisco P. Moreno» del Distrito de Berazategui.-**

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-**

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

**VISTO**

El Expediente N° 4864-HCD-2018; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 40° Aniversario de la Escuela N° 39 «Mariquita Sánchez» del Barrio La Porteña; y

**CONSIDERANDO**

Que la Escuela Primaria N° 39 Mariquita Sánchez se construye en el Barrio La Porteña de la Localidad de Hudson en el año 1977, la Escuela es anexo de la Escuela N° 15 (Barrio Pueblo Nuevo) y en el año 1978 se inaugura como Escuela N° 39, siendo único referente del barrio en su nivel; Que en el año 2000, la escuela es incluida en el programa «Jornada Completa» (Jornada Escolar de 8 a 16 horas), y por su impacto y aceptación casi duplica su matrícula al día de la fecha, que por ella han pasado en las últimas cuatro décadas distintas generaciones que fueron dándole identidad propia; Que su finalidad es facilitar los aprendizajes de la expresión y comprensión con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y prepararlo para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria; Que los diferentes actores (Directivos, Docentes y Auxiliares) fueron haciendo huella y formando las diferentes promociones que por allí pasaron; Que toda la comunidad educativa ha volcado su esfuerzo en hacer cumplir los principios que la Ley Nacional y la Ley Provincial proponen.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      5603**

**ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 40° Aniversario de la Escuela N° 39 «Mariquita Sánchez».-**

**ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo y a toda la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria N° 39 del Distrito de Berazategui.-**

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-**

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

**VISTO**

El Expediente N° 4866-HCD-2018; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 40° Aniversario de la Escuela Primaria N° 37 de Berazategui; y

**CONSIDERANDO**

Que la Escuela Primaria N° 37 «Granaderos a Caballo General San Martín», comenzó a funcionar el día 30 de Marzo del año 1978 un referente importante del barrio; Que por ella han pasado en las últimas cuatro décadas distintas generaciones que fueron dándole identidad propia; Que su finalidad es facilitar los aprendizajes de la expresión y comprensión con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria; Que los diferentes actores (Directivos, docentes y Auxiliares) fueron haciendo huella y formando las diferentes promociones que por allí pasaron; Que toda la comunidad educativa ha volcado su esfuerzo en hacer cumplir los principios que la Ley Nacional y la Ley Provincial proponen.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      5604**

**ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 40° Aniversario de la Escuela N° 37 del Distrito de Berazategui.-**

**ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo y a toda la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria N° 37 del Distrito de Berazategui.-**

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-**

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0002192-MB-2018//4877-HCD-2018; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Saccullo Rubén Alberto; y

**CONSIDERANDO**

Que el presente Contrato de Locación tiene como objeto la locación del inmueble sito en calle 12 N° 4763, entre calles 147 y 148, de Berazategui, designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección J – Manzana 36, Parcela 42 del Partido de Berazategui; Que el inmueble arrendado, será destinado por el locatario, en forma exclusiva al funcionamiento de la Delegación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; Que el término de duración del referido Contrato, será de 24 meses, comenzando a regir el 22 de Mayo de 2018; Que el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      5605**

**ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE** el Contrato de Locación del inmueble entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Saccullo Rubén Alberto (D.N.I. N° 28.773.292), con fecha 22 de Mayo de 2018.-

**ARTICULO 2º: AUTORIZASE** los gastos futuros, estipulados en el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Saccullo Rubén Alberto.-

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0001644-MB-2018//4878-HCD-2018; Ref. a: Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Quilmes – la Universidad Nacional Arturo Jauretche y la Municipalidad de Berazategui; y

**CONSIDERANDO**

Que con el fin de establecer relaciones académicas, científicas y culturales, las partes acuerdan suscribir un Convenio cuyo objetivo principal es la implementación del dictado de diversas carreras universitarias por parte de la UNQ y la UNAJ, en el Centro Universitario Berazategui (CUB); Que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 2 años, habiendo acordado una renovación automática por períodos iguales; Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar convenio.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      5606**

**ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE** el Convenio obrante a fs. 2/3 de las presentes actuaciones suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional Arturo Jauretche.-

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

**VISTO**

El Expediente N° 4879-HCD-2018; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Cultural y Municipal la Construcción de un Prototipo Visor Led para personas Hipoacúsicas; y

**CONSIDERANDO**

Que este trabajo surge como consecuencia de un interrogante que se plantean los estudiantes del Centro de Actividades Juveniles de la Escuela de Educación Técnica N° 4 de la Localidad de Berazategui, quienes se preguntaron ¿Se puede



utilizar la robótica para mejorar la calidad de vida de personas con capacidades diferentes?; Que a partir de esta pregunta los alumnos y docentes participantes del Centro de Actividades Juveniles, comenzaron a trabajar para diseñar herramientas/objetos con la robótica para facilitar la vida de estas personas; Que la hipoacusia o pérdida de la capacidad auditiva, es una discapacidad crónica que afecta alrededor del 5% de la población mundial; Que la hipoacusia o discapacidad auditiva representa una condición prevalente en la población, afecta alrededor de 360 millones de personas en todo el mundo, determinando distintos niveles de discapacidad que van desde el aspecto físico hasta lo social y psicológico; Que por pérdida de audición discapacitante se entiende una pérdida de audición superior a 40 dB en el oído con mejor audición en los adultos y superior a 30 dB para los niños. El rango de frecuencia crítica de la conversación es audible entre las frecuencias 0.5 a 4 KHz 11, y se estima que después de los 60 años de edad, la audición disminuye en promedio de 1 dB por año, con una mayor pérdida observada en hombres que en mujeres; Que la hipoacusia puede tener diferentes orígenes, reconocer su causa se vuelve fundamental para el abordaje y tratamiento del paciente. Estas son: Congénitas, Hereditarias, Sindrómicas, Infecciosa, Ototóxicos, Ruido Presbiacusia; Que dependiendo de la gravedad, las frecuencias afectadas y la etapa de vida en que se manifieste, la hipoacusia puede causar un daño profundo al desarrollo del habla, el lenguaje y las habilidades cognitivas, especialmente si comienza en niños en etapa prelocutiva; Que las cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 360 millones de personas en el mundo viven con hipoacusia que les genera algún tipo de discapacidad (hipoacusia en rango moderado), siendo el 91% de estos casos en adultos y 56% en hombres. Esto representa el 5.3% de la población mundial; Que el Ministerio de Salud de la Nación considera que la discapacidad auditiva constituye el 18% de las incapacidades existentes en la Argentina. Esta se reparte en un 86,6% de las dificultades auditivas y un 13,4% corresponden a sorderas; Que es así como se origina la construcción de un prototipo visor-led, como una herramienta para comunicarse con personas hipoacúsicas, estableciendo una conexión entre el visor y un celular que permite enviar un mensaje al mismo; Que la aplicación para la utilización de este dispositivo es gratuita y de muy bajo consumo de batería, además de no ocupar gran espacio en la memoria de nuestro celular; Que cabe destacar que este material es de muy bajo costo y puede aplicarse no solo en prendas sino en cualquier otro material/medio como puede ser madera, pared, etc.; Que lo que implica futuros usos en distintas instituciones como escuelas, trabajo, hogar de personas con capacidades diferentes; Que la innovación tecnológica surgió de una idea de los propios alumnos de la Institución Educativa, quienes lo plasmaron en la realidad gracias al trabajo en conjunto con los docentes del establecimiento; Que este grupo de alumnos lograron aunar la creación de un aparato tecnológico innovador con las ganas de ayudar e incluir a aquellas personas con capacidades diferentes para que puedan llevar adelante una tarea que hasta el momento presentaba dificultades; Que ante este interrogante que guía la investigación, los alumnos se acercaron a la biblioteca para informarse sobre el tema, mientras indagaban en este espacio se encontraron con el Profesor Leandro Dagand, fueron ellos quienes le explicaron lo que estaban investigando y a partir de este momento empezaron a trabajar en el proyecto; Que los alumnos y el equipo docente que participaron de este proyecto están orgullosos de lo logrado, ya que es un aparato tecnológico que apunta a favorecer la integración de personas con capacidades diferentes, por lo que la investigación, además de ser científica, también es social, ya que busca favorecer las tareas de personas diferentes, ante un mercado que no produce este tipo de adaptaciones; Que el prototipo visor led para personas hipoacúsicas fue presentado por los propios estudiantes en la Escuela Primaria N° 32, realizando pruebas con algunos integrantes de esta escuela, para mejorar dicho artefacto; Que finalmente este trabajo fue presentado en la Feria de Ciencias y Tecnologías Distrital en el Centro de Actividades Roberto De Vicenzo, para participar de dicho evento y dar a conocer esta experiencia, no solo de aprendizaje, sino también tuvo un objetivo solidario modificador de realidades, y con fines inclusivos; Que reconocer el trabajo realizado, es una manera de incentivar a los alumnos de Berazategui para que sigan formándose.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A      N°      5607

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el trabajo realizado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 4 de Berazategui en la construcción de un Prototipo Visor Led, como herramienta para comunicarse con personas con hipoacusias. (Este dispositivo es gratuito y de bajo consumo de batería, puede ser aplicado no solo en prendas sino en cualquier otro material/medio como puede ser madera, pared, etc.-

ARTICULO 2º: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Inspección General, Jefatura Distrital Región IV, Inspección General de la Escuela Técnica N° 4 y Honorable Consejo Escolar del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

---

VISTO

El Expediente N° 4011-0002373-MB-2018//4880-HCD-2018; Ref. a: «Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO



Que el referido contrato establece un marco de complementación, el cual tiene como objeto acordar que los encargados de Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependientes de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, actuarán como Agentes de Percepción del Impuesto y/o de la tasa a la Radicación de los Automotores (Patentes) y Motovehículos, de conformidad con lo prescripto en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Código Fiscal Provincial; Que atento surge del mencionado convenio la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) será el Ente Cooperador; por ello se firmó un Acuerdo Complementario de Servicios en el cual se establece que A.C.A.R.A. tendrá a su cargo el desarrollo y diseño de los programas, mecanismos y soportes técnicos adecuados para el acceso informático de los Registros Seccionales; para posibilitar dicha tarea el Municipio se compromete a aportar los elementos, datos y recursos técnicos; Que de la interconexión informática de los Registros Seccionales con las bases de datos provistas por la Municipalidad tendrá como efecto que los mencionados Registros puedan consultar «On Line» la situación referida a multas por Infracciones de Tránsito y liquidar las mismas al momento de realizar los trámites registrales que se enuncian de manera taxativa en el Artículo Tercero del Convenio de Complementación de Servicios; Que en virtud de lo normado en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar el convenio.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A      N°      5608

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Convenio de Complementación obrante a fs. 3/5 de las presentes actuaciones suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.-

ARTICULO 2º: CONVALIDESE el Acuerdo Complementario obrante a fs. 6/7 suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.).-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-0002634-MB-2018//4886-HCD-2018; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza «Gestión de Cobro de Deudas de Tasas Municipales» y la Ordenanza Municipal N° 3.576; y

CONSIDERANDO

Que conforme al Artículo N° 191 de la Constitución Provincial, «La Administración de los intereses y servicios locales en la Capital y cada uno de los Partidos que formen la Provincia, estará a cargo de una Municipalidad»; Que los Artículos N° 5 y N° 123 de la Constitución Nacional consagran el principio de «Autonomía Municipal», al punto que la plena vigencia del mismo y del «Régimen Municipal» da lugar a la garantía prevista en el último párrafo del Artículo 5º de la Carta Nacional; Que a los fines de atender a los intereses y servicios locales, las Municipalidades deben contar con recursos de origen propio como son las tasas y demás tributos Municipales, como de origen Nacional o Provincial derivados del Régimen de Coparticipación; Que en lo que refiere a la determinación de los tributos Municipales y su inversión, la competencia está atribuida al Departamento Deliberativo, que dictará la correspondiente Ordenanza cuya iniciativa corresponde al Departamento Ejecutivo (Artículo N° 192º Inciso 5º Constitución Provincial y Artículos 29º, 31º, 109º y Cctes. Dto. Ley N° 6769/58); Que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos de la Municipalidad (Artículo 117º Dto. Ley N° 6769/58; Que el Artículo 228º del Decreto Ley N° 6769/58 establece que la percepción de los impuestos municipales es legítima ya que con ellos se satisface las necesidades colectivas y que «ninguna autoridad (Provincial o Municipal) podrá imponer a las Comunas gastos que ellas mismas no hayan autorizado, ni privarlas del derecho de invertir sus recursos en la forma que dispongan sus poderes legalmente constituidos»; Que a los fines de una mejor administración de los intereses y servicios locales, la Municipalidad debe contar con herramientas de gestión que permitan optimizar el efectivo ingreso a las arcas Municipales de los tributos y/o tasas que constituyen los recursos Municipales; Que este Honorable Concejo Deliberante a través de la Ordenanza N° 3576 definió las facultades del Departamento Ejecutivo para el cobro de deudas tributarias vencidas y no vencidas; Que en lo que se refiere a la deuda tributaria vencida, el Artículo 2º de la Ordenanza N° 3576 dispone «AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a reducir hasta en un 100% (CIEN POR CIENTO) el monto que por recargos intereses, gastos administrativos y multas, es aplicado a las deudas vencidas de Tasas Municipales prevista en la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, considerando las deudas devengadas hasta el 31 de Diciembre de cada año»; Que esta norma no discrimina entre deudas judicializadas o no, siendo necesario «aclurar» a los fines de otorgar seguridad jurídica los criterios bajo los cuales el Departamento Ejecutivo puede hacer uso de esa facultad cuando la deuda este judicializada; Que el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 3576 autoriza reducir recargos intereses, gastos administrativos y multas, de modo que el límite del Departamento Ejecutivo es el capital original adeudado por el contribuyente en mora; Que sin perjuicio de ello, resulta conveniente regular situaciones extraordinarias donde se admitan reducciones al capital; Que en el caso de la deuda judicializada, esa reducción puede ser adoptada en cualquier estado del proceso, aún con sentencia firme desde que el Artículo 2º de la Ordenanza N° 3576 no discrimina al respecto; Que la Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de fecha 27/01/2017 dijo: «La Municipalidad del caso posee la potestad de definir la Ordenanza de remisión o condonación y de desistimiento de derecho de deudas de



capital, multas e intereses, siendo una atribución inherente y concorde con su autonomía económico tributaria financiera (arg. Arts. N° 5, N° 123 de la Constitución Nacional, y Artículos N° 190 y N° 192 Inciso 5º de la CPBA, Artículos Nros. 25, 26, 27 Inc. 28, 40, 225 y 56, 226, 227º, 228 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58). La facultad de perdón fiscal o remisión y de desistimiento de derecho, es una competencia material de Ejercicio Municipal Autónomo, reconocida, histórica, constitucional y legalmente, debiéndose realizar razonablemente y en cumplimiento de las normas que la reglan»; Que en lo que se refiere a la deuda de tributos vencidos correspondientes a Ejercicios Fiscales ya rendidos, las reducciones no afectan el principio de «Equilibrio Fiscal» previsto en el Artículo N° 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ya que al no corresponder la deuda al Ejercicio en curso no se afecta la disponibilidad presupuestaria del mismo ni se altera el equilibrio de las cuentas fiscales; Que a los fines de evitar deudas interpretativas y para dotar de seguridad jurídica las relaciones entre los contribuyentes y el Municipio, por la presente se aclaran los supuestos, estándares y criterios rectores bajo los cuales se pueden hacer las reducciones en deudas judicializadas conforme Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 3576;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5609

**ARTÍCULO 1º:** El Departamento Ejecutivo podrá celebrar Convenios o Acuerdos de pago con los contribuyentes en el marco del Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 3576, por deuda vencida judicializada, en cualquier estado del proceso, aún con sentencia firme.-

**ARTICULO 2º:** En los Convenios o Acuerdos de pago que celebre, el Departamento Ejecutivo podrá realizar las reducciones previstas en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 3576, resguardando el monto de «capital original».

Se entiende por «capital original» el que adeuda el contribuyente sin multas, intereses y demás accesorios conforme está informado en las planillas de procuración.-

**ARTICULO 3º:** Para convenir o acordar las reducciones y facilidades de pago el Departamento Ejecutivo a su sólo criterio de conveniencia, mérito y la oportunidad tendrá en consideración:

- a) La capacidad contributiva del contribuyente y su posibilidad de pago.
- b) El impacto social negativo que puede significar no efectuar la reducción, como el caso de que pueda haber pérdidas de puestos de trabajo, ruptura de cadena local de pagos, compromiso en la continuidad de Instituciones locales de Bien Público, manifiesta inquietud, etc.
- c) Que la deuda sea riesgosa en su posibilidad de cobro o incierto el resultado del proceso, o del proceso ordinario posterior.
- d) La Conveniencia en adelantar la percepción parcial de un cobro frente la desventaja que implica diferir el cobro total en el tiempo.
- e) Que estuviere controvertida la exigibilidad de la deuda frente a prescripción liberatoria.
- f) Que el contribuyente sea un actor sensible para la economía social local.
- g) Casos no previstos en los párrafos anteriores, pero análogos respecto de los cuales la reducción signifique un manifiesto caso de equidad.

**ARTICULO 4º:** En todos los casos, el contribuyente deberá manifestar su renuncia a la interposición de cualquier recurso o reclamo sobre la deuda ejecutada.-

**ARTICULO 5º:** En situaciones excepcionales, que contengan componentes de valor que intensifiquen los supuestos arriba descriptos, mediante dictamen fundado y con la expresa autorización por Decreto del Departamento Ejecutivo, se podrán autorizar reducciones de capital.-

**ARTICULO 6º: CONVALIDASE** todos aquellos acuerdos o convenios suscriptos por el Departamento Ejecutivo desde la Ordenanza N° 3576 que se correspondan con los criterios expuestos en la presente.-

**ARTICULO 7º:** Los dictámenes, cuando sean pertinentes para preparar los convenios o acuerdos, tendrán el carácter de reservados desde que exponen la estrategia del Departamento Ejecutivo frente a procesos judiciales o extrajudiciales de cobro, por lo que su divulgación puede generar una desventaja o fragilidad en la posición negocial. Los funcionarios actuantes tienen un criterio deber de reserva que conlleva un secreto profesional.-

**ARTICULO 8º: COMUNIQUESE** a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Julio de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI  
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA



## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **- DECRETOS (EXTRACTADOS)**

**DECRETO N° 1053/18**

Exímase a Frare Mario del 100% del pago impuesto automotor por el periodo fiscal 2018  
Expediente N° 4011-2301/2018

**DECRETO N° 1054/18**

Eximase al Centro de Empleados de comercio de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela en un 100% del pago de tasas por el año 2018.  
Expediente N° 4011-2344/18

**DECRETO N° 1055/18**

Exímase a Varino Mabel Beatriz del pago de tasas por el año 2018.  
Expediente N° 4011-1687/18

**DECRETO N° 1056/18**

Exímase a Montenegro Mario Lorenzo del pago de tasas por el año 2018.  
Expediente N° 4011-793/18

**DECRETO N° 1057/18**

Declarase de Interés Municipal el festival Bera Rock edición 2018, el cual se realizará los días 26 al 30 de septiembre de 2018 en el Centro de Actividades Deportivas y Recreativas Roberto De Vicenzo.  
Expediente N° 4011-2389/18

**DECRETO N° 1058/18**

Declarase de Interes Municipal las actividades culturales y educativas organizada por el Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Berazategui para los meses de Julio, Agosto y septiembre de 2018.  
Expediente N° 4011-2120/18

**DECRETO N° 1059/18**

Regístrese el reconocimiento municipal de la Organización NO Gubernamental denominada Asociación Civil Vecinos del Barrio San Juan Pereyra Iraola, con domicilio en la calle 703 n° 2075 de la Localidad de Pereyra Iraola. Berazategui.  
Expediente N°4011-2467/18

**DECRETO N° 1064/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 al Centro de Jubilados y pensionados Tiempos de Sueño, con domicilio en calle 59 entre 164 y 165. Berazategui.  
Expediente N° 4011-2595/18

**DECRETO N° 1065/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 al Circulo Santiagueño de Berazategui, con domicilio en calle 111 y 23 de Berazategui.  
Expediente N°4011-2555/18

**DECRETO N° 1067/18**

Apruebase la Licitación Privada N° 91/18. Adjudicase a la firma Del Sur Bombas SH de Farotto Jorge y Priore Félix P. para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres plantas de impulsión de agua por 6 meses.  
Expediente N°4011-2559/18

**DECRETO N° 1070/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Asociacion Eco Solidaria Hudson Activa, con domicilio en calle 58 A n° 6444 de Berazategui.  
Expediente N°4011-2556/18

**DECRETO N° 1071/18**

Otorgar pro \$10000 al Centro de Jubilados y Pensionados del Centro urbano de Ranelagh Atardecer, con domicilio en



calle 133 y 48 de Berazategui.  
Expediente N°4011-2554/18

**DECRETO N° 1072/18**

Apruebase la Licitación Privada N° 88/18. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues SA compra de 500 TN de refulado asfaltico.  
Expediente N° 4011-2398/18

**DECRETO N° 1073/18**

Apruebase la Licitación Privada N° 92/18. Adjudicase a la firma Aguas Sanitarias del Sur SA para el objeto Contratación de servicio de mantenimiento para la planta de tratamientos de efluentes cloacales por 6 meses.  
Expediente N° 4011-2550/18

**DECRETO N° 1074/18**

Apruebase la Licitación Privada N° 90/18. Adjudicase a la firma Ale Fernando Nicolás contratación de un servicio de mantenimiento eléctrico de pozos de agua de El Pato y cisternas por 6 meses.  
Expediente N° 4011-2549/18

**DECRETO N° 1075/18**

Declarar de Interés Municipal la intervención urbana en el muro del edificio municipal de calle Av. Rigolleau N° 3111 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2632/18

**DECRETO N° 1076/18**

Prorrógesse la suspensión establecida en decreto 456/17 y 1691/17 hasta el 31/12/18 en cuanto a la recepción, tratamiento y/o aprobación de proyectos de emprendimientos inmobiliarios en zona R5 que pretendan encuadrarse en el art. 5° de la Ordenanza 2412/92.

**DECRETO N° 1077/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Sociedad de Fomento Los Ciruelos, con domicilio en calle 129 esquina 3 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2727/18

**DECRETO N° 1078/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Sociedad de Fomento Barrio 9 de Julio, con domicilio en calle 16 n° 3923 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2758/18

**DECRETO N° 1079/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 al Centro de Jubilados y Pensionados Amistad, con domicilio en calle 158 y 43 de Berazategui.  
Expediente n° 4011-2759/18

**DECRETO N° 1080/18**

Otorgar un subsidio de \$20000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria de Adultos N° 701 “Coronel de Marina Tomas Espora” con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1684 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2757/18

**DECRETO N° 1081/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 27 con domicilio en calle 114 y 18 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2756/18

**DECRETO N° 1082/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 914 “Juana Paula Manso” con domicilio en calle 127 entre 50 y 51 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2754/18

**DECRETO N° 1083/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 53 “Héroes de Malvinas” con domicilio en Av. Dardo Rocha esquina 18 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2755/18

**DECRETO N° 1084/18**

Apruebase la compra directa N° 2390/18. Adjudicase a la firma Ale Fernando Nicolás para la contratación de servicio de limpieza y mantenimiento para el nuevo edificio del Honorable Concejo Deliberante.  
Expediente N° 4011-2541/18

**DECRETO N° 1085/18**

Apruebase la compra directa N° 2391/18. Adjudicase a la firma Ale Fernando Nicolás para la contratación de servicio de



limpieza y mantenimiento para el nuevo edificio municipal.  
Expediente N° 4011-2542/18

**DECRETO N° 1086/18**

Apruebase la Licitación Privada N° 93/18. Adjudicase a la firma Hedeza SA contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de veredas en acceso a Jardín de Infantes N° 940.  
Expediente N° 4011-1357/18

**DECRETO N° 1087/18**

PROMULGASE la Ordenanza N° 5597, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 21 de Junio de 2018.  
Ref. a: Ampliación de Red de Carriles Exclusivos para Bicicletas en el Partido de Berazategui, Etapa Circuito Vergara.  
Expediente N° 4011-16772/17 Alc. 2/18

**DECRETO N° 1088/18**

PROMULGASE la Ordenanza N° 5598, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 21 de Junio de 2018.  
Ref. a: Prorroga de Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Noguera Luis Alberto.  
Expediente N° 4011-1575/18

**DECRETO N° 1089/18**

PROMULGASE la Ordenanza N° 5599, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 21 de Junio de 2018.  
Ref. a: Licitación Pública – Obra: “Provisión y Colocación de Césped Sintético para la Cancha de Hockey Húmeda en el predio Ex Club Ducilo”.  
Expediente N° 4011-875/18

**DECRETO N° 1092/18**

Exímase a Socolob Gastón Ariel del pago de impuesto automotor por el año 2018.  
Expediente N° 4011-2365/18

**DECRETO N° 1093/18**

Apruebase la Licitación Pública N° 10/18. Adjudicase a la firma Achene SRL compra de equipamiento para el gabinete Cybercrimen en el marco del fondo municipal de fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs As.  
Expediente N° 4011-62/18

**DECRETO N° 1094/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Sociedad de Fomento y Centro de Salud Ranelagh Barrio Luz, con domicilio de calle Av. Milazzo y 368 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2726/18

**DECRETO N° 1095/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Sociedad de Fomento Barrio Nuevo Asociación Obrera Textil Hudson, con domicilio en la calle 59 entre 164 y 165 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2811/18

**DECRETO N° 1096/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 al Club Polideportivo Los Leñeros, con domicilio en calle 7 y 156 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2781/18

**DECRETO N° 1097/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 al Grupo Scout N° 144 José María Paz, con domicilio en la calle 156 n° 1266 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2765/18

**DECRETO N° 1098/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 al Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Los Arrayanes, con domicilio en calle 149 n° 390 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2812/18

**DECRETO N° 1099/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Sociedad de Fomento Gente de Trabajo, con domicilio en calle Av. Dardo Rocha y 17 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2809/18

**DECRETO N° 1100/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 a la Sociedad de Fomento 21 de septiembre, con domicilio en calle 113 entre 22 y 23 de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2808/18

**DECRETO N° 1101/18**

Otorgar un subsidio de \$10000 al Club Infantil Orion , con domicilio en calle 22 entre 114 y 115, de Berazategui.



---

Expediente N°4011-2810/18

**DECRETO N° 1103/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 94/18. Adjudicase a la firma Hidráulica Power Vial SRL compra de repuestos para el mantenimiento del sistema hidráulico de la flota rodante.

Expediente 4011-870/18

---

**DECRETO N° 1104/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 96/18. Adjudicase a la firma Constructora Calchaquí S.A. para la contratación de equipos y mano de obra para extracción de sedimentos compactos a profundidad en sumideros, cámaras y cañerías de enlace.

Expediente 4011-2523/18

---

**DECRETO N° 1105/18**

Exímase al Sr. Herbas Camacho Rubén en un 50% del pago de la tasa por servicios sanitarios por el año 2018.

Expediente 4011-1158/18

---

**DECRETO N° 1106/18**

Exímase al Sr. Flores Jorge Osvaldo del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-1847/18

---

**DECRETO N° 1107/18**

Exímase al Sr. Ceresani Omar Eduardo en un 50% del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-1582/18

---

**DECRETO N° 1108/18**

Exímase a la Sra. Céspedes Francisca Mabel el pago de los derechos de habilitación de comercio.

Expediente 4011-233/18

---

**DECRETO N° 1109/18**

Exímase en un 100% a la Iglesia Nueva Apostólica Sud America el pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-2546/18

---

**DECRETO N° 1110/18**

Exímase en un 100% a la Asociación Escuela Científica Basilio-Culto a Dios-Confesión religiosa de los Discípulos de Jesús del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-2543/18

---

**DECRETO N° 1111/18**

Exímase al Sr. Suriano Sebastián Andrés del pago del impuesto automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente 4011-2308/18

---

**DECRETO N° 1112/18**

Exímase al Sr. Ruiz Raúl Ángel del pago del impuesto automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente 4011-2305/18

---

**DECRETO N° 1113/18**

Exímase al Sr. Fahey Daniel Alfredo del pago del impuesto automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente 4011-2343/18

---

**DECRETO N° 1114/18**

Exímase al Sr. Sangiacomo Gabriel Gastón del pago del impuesto automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente 4011-2320/18

---

**DECRETO N° 1115/18**

Exímase al Sr. Ramadori Horacio Adrián del pago del impuesto automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente 4011-2471/18

---

**DECRETO N° 1116/18**

Exímase a la Sra. Mecchi Iris Nora del pago del impuesto automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente 4011-2483/18

---

**DECRETO N° 1117/18**

Exímase a la Sra. Báez Viviana Estela del pago del impuesto automotor durante el periodo fiscal 2018.

Expediente 4011-2475/18

---

**DECRETO N° 1122/18**

Derogase el Decreto N°1107/16 referente a la reglamentación para instalación de antenas destinadas al servicio de telefonía celular.

**DECRETO N° 1124/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 95/18. Adjudicase a la firma C y M Hudson S.A. para la contratación de mano de obra y materiales para ejecución de veredas en Barrio Villa Mitre.

Expediente 4011-1700/18

**DECRETO N° 1125/18**

Apruébase la Licitación Pública N° 9/18. Adjudicase a la firma Commercial Carpets S.A. para la provisión y colocación de césped sintético para la cancha de hockey húmeda en el predio ex Club Ducilo.

Expediente 4011-875/18

**DECRETO N° 1127/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 87/18. Adjudicase a las firmas Alltura & Sustentable S.A. y TVL S.A. para la compra de elevador para personas y tráiler.

Expediente 4011-1294/17

**DECRETO N° 1128/18**

Declarase de Interés Municipal la Capacitación en RCP y manejo de DEA, organizados por la Secretaría de Salud Pública e Higiene.

Expediente 4011-2897/18

**DECRETO N° 1129/18**

Apruébase la Licitación Pública N° 11/18. Adjudicase a las firmas Coradir S.A. y a Intepla SRL, compra de equipamiento informático, de comunicaciones y mobiliario destinado al Centro de Operaciones Municipal (COM) Secretaría de Seguridad del Partido de Berazategui en el marco del fondo municipal de fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As.

Expediente 4011-63/18

**DECRETO N° 1130/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 77/18. Adjudicase a las firmas Droguería Cuenca SRL, D'anna & Co. SRL, Solguren S.A. y Droguería Promedic SRL, compra de medicamentos para abastecer a las 36 unidades sanitarias, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo y Clínica Veterinaria Municipal.

Expediente 4011-1914/18

**DECRETO N° 1131/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 97/18. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues S.A. compra de materiales para la construcción de desagües y cierre de perímetro en nueva cancha de hockey.

Expediente 4011-1744/18

**DECRETO N° 1132/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 101/18. Adjudicase a la firma Apeo Materiales SRL para la contratación de un servicio de poda de emergencia para especies en estado de peligro de gran porte y altura, servicio que realizará según expedientes municipales solicitados por el sector de arbolado según relevamiento realizado in-situ y llamados de urgencia a demanda, según corresponda.

Expediente 4011-2672/18

**DECRETO N° 1133/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 100/18. Adjudicase a la firma Cordatum SRL para la contratación de un servicio de poda terciaria en especies de altura en mal estado de conservación, como especies de arboleda con plaga, secos y/o base de troncos huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección y relevamiento según expedientes municipales.

Expediente 4011-2671/18

**DECRETO N° 1149/18**

Apruébase la Licitación Privada N° 98/18. Adjudicase a las firmas Tymkow Carlos Pedro, Pezet Jorge N, y, Sabin German Matías, compra de herramientas y materiales de ferretería para abastecer al personal que realizan tareas diarias de mantenimientos; de agua y cloacas en la vía pública.

Expediente 4011-51/18

**DECRETO N° 1150/18**

Por la Secretaría de Economía, Contaduría General se procede al pago a favor de la Asociación Argentina de Árbitros de Hockey sobre césped y Pista.

Expediente 4011-2691/18

**DECRETO N° 1151/18**

Por la Secretaría de Economía, Contaduría General se procede al pago a favor de la empresa Mepryl S.A. en concepto de exámenes de aptitud deportiva a 90 jugadores de fútbol.

Expediente 4011-2893/18

**DECRETO N° 1156/18**

Otorgar un subsidio de \$10.000 a la Mesa Coordinadora de Abuelos y Pensionados, con domicilio en calle 146 N°821 e/ 8 y 9 de Berazategui.

Expediente 4011-2782/18

**DECRETO N° 1158/18**

Apruébese el Concurso de Precios 519/18. Adjudicase a la firma Civilcon S.A. la construcción cámara de albergue para manifold e instalaciones electromecánicas en planta de bombeo calle 5 y 160.

Expediente 4011-2073/18

**DECRETO N° 1159/18**

Apruébase la Licitación Privada N°99/18. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues S.A. provisión de 580M3 de material calcáreo para reparación y mejorado de calle de acceso a Club Malteria y calles internas del Complejo Los Privilegiados.

Expediente 4011-2601/18

**DECRETO N° 1160/18**

Apruébase la Licitación Privada N°103/18. Adjudicase a la firma Dinagsa S.A. para el saneamiento y la ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento en las calles 3 e/ 150 y 151; 2 e/ 150 y 151.

Expediente 4011-1879/18

**DECRETO N° 1161/18**

Apruébase la Licitación Privada N°102/18. Adjudicase a la firma Civilcon S.A. construcción planta de bombeo barrio UOCRA, calle 5 y 160 de Berazategui para los desagües cloacales de las cuadras perimetrales.

Expediente 4011-1995/18

**DECRETO N° 1162/18**

Amplíase el contrato de obra con la empresa Hera Construcciones SRL adjudicada por Decreto N°191 del 02/02/2018

**DECRETO N° 1163/18**

Exímase al Sr. García Benjamín Andrés del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.

Expediente 4011-2633/18

**DECRETO N° 1164/18**

Exímase al Sr. Alfaro Sixto del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.

Expediente 4011-2520/18

**DECRETO N° 1165/18**

Exímase al Sr. Bernasconi Juan en un 50% del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-1551/18

**DECRETO N° 1166/18**

Exímase al Sr. Roda Alberto José del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-882/18

**DECRETO N° 1167/18**

Exímase al Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la República Argentina del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-2627/18

**DECRETO N° 1168/18**

Exímase a la Sra. Dmitruk Laulaja Esperanza del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-1673/18

**DECRETO N° 1169/18**

Exímase a la Sra. González Maciel Angelina en un 50% del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-1330/18

**DECRETO N° 1170/18**

Exímase a la Sra. Mychkivska Oksana del pago de tasas por el año 2018.

Expediente 4011-1355/18

**DECRETO N° 1171/18**

Exímase al Sr. Yevenes Arredondo Jaime E. el pago de las tasas por el año 2018.

Expediente 4011-1241/18

**DECRETO N° 1172/18**

Exímase al Sr. Alvarado Juan Carlos del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.

Expediente 4011-2611/18

**DECRETO N° 1173/18**

Exímase a la Sra. Cendra Catalina Lidia del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.

Expediente 4011-2631/18

**DECRETO N° 1174/18**

Exímase al Sr. Cortez Eduardo Robustiano del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.

Expediente 4011-2311/18

**DECRETO N° 1175/18**

Exímase a la Sra. Ortiz González Norma Gladys del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.  
Expediente 4011-2309/18

**DECRETO N° 1176/18**

Designación de Mayores Contribuyentes Titulares y Suplentes para el ejercicio 2018.  
Expediente 4011-1326/18

**DECRETO N° 1179/18**

Apruébase la Licitación Privada N°106/18. Adjudicase a la firma Aguas Sanitarias del Sur S.A. para el objeto contratación de un servicio de mantenimiento y calibración de 100 cloradores en pozos de extracción de agua por 3 meses.  
Expediente 4011-2551/18

**DECRETO N° 1181/18**

Apruébase la Licitación Privada N°75/18. Adjudicase a las firmas Química Alpe S.H., Drogería Cuenca SRL, y D'anna & Co. SRL compra de insumos y reactivos para el servicio de laboratorio de Centro Sabatto.  
Expediente 4011-1375/18

**DECRETO N° 1182/18**

Apruébase la Licitación Privada N°104/18. Adjudicase a la firma IEP de Iluminación S.A. para el objeto: artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela N°36 comprendido por las calles 156 e/ 8 y 14; 155 e/ 9 y 14; 9 e/ 155 y 157.  
Expediente 4011-2383/18

**DECRETO N° 1183/18**

Apruébase la Licitación Privada N°105/18. Adjudicase a la firma Obrelectric SRL provisión de columnas de 9 metros para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela N°36 comprendido por las calles 156 e/ 8 y 14; 155 e/ 9 y 14; 9 e/ 155 y 157.  
Expediente 4011-2381/18

**DECRETO N° 1192/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5600 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de julio de 2018, referente a la Instauración del nombre Juan Tevez a la calle 17 desde Av. Valentín Vergara hasta Av. Dardo Rocha.  
Expediente 4826-HCD-18

**DECRETO N° 1193/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5601 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de julio de 2018, referente a Declarar de Interés Municipal el 20º Aniversario del Jardín de Infantes N°934.  
Expediente 4862-HCD-18

**DECRETO N° 1194/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5602 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de julio de 2018, referente a Declarar de Interés Municipal el 50º Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N°2 "Francisco P. Moreno"  
Expediente 4863-HCD-18

**DECRETO N° 1195/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5603 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de julio de 2018, referente a Declarar de Interés Municipal el 40º Aniversario de la Escuela Nº39 "Mariquita Sánchez".  
Expediente 4864-HCD-18

**DECRETO N° 1196/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5604 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de julio de 2018, referente a Declarar de Interés Municipal el 40º Aniversario de la Escuela Primaria N°37  
Expediente 4866-HCD-18

**DECRETO N° 1200/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5606 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de julio de 2018, referente a Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Quilmes-la Universidad Nacional Arturo Jauretche y la Municipalidad de Berazategui.  
Expediente 4011-1644/18

**DECRETO N° 1201/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5605 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 5 de julio de 2018, referente a Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Saccullo Rubén Alberto.  
Expediente 4011-2192/18

**DECRETO N° 1203/18**

Autorizar a la Dirección Gral. del Cementerio Parque de Berazategui, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a la exhumación y posterior reubicación de los féretros, ubicados en el lote N°139-Sector 1-Parcela 49.  
Expediente 4011-1336/18

**DECRETO N° 1209/18**

Apruébase la Licitación Privada N°108/18. Adjudicase a la firma Hormigonera Berazategui S.A. compra de 300 M3 de



---

hormigón elaborado H-30 para ejecución de cunetas y sumideros correspondientes al plan mejorando calles.  
Expediente 4011-2270/18

---

**DECRETO N° 1210/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5608 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de julio de 2018, referente a Declarar de Interés Cultural y Municipal la Construcción de un Prototipo Visor Led para personas Hipoacúsicas.

Expediente 4879-HCD-18

---

**DECRETO N° 1211/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5608 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de julio de 2018, Convenio de Complementación de Servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Berazategui.

Expediente 4011-2373/18

---

**DECRETO N° 1212/18**

Promulgación de la Ordenanza N°5609 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de julio de 2018, referente a Anteproyecto de Ordenanza “Gestión de Cobro de Deudas de Tasas Municipales” y la Ordenanza Municipal N°3.576.

Expediente 4011-2634/18

---

**DECRETO N° 1214/18**

Amplíese el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra: Extensión de redes cloacales domiciliarias en Barrios Villa Mitre y Jacarandá.

Expediente 4011-16280/17

---

**DECRETO N° 1215/18**

Declarase de Interés Municipal las actividades programadas para el Festejo del Día del Niño, el 19/08/2018, en el Playón Municipal, calle Av. Rigolleau N°3111.

---

**DECRETO N° 1216/18**

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Centro de Jubilados y Pensionados “Esperanza”, con domicilio en la calle 26 e/ 113 y 114.

Expediente 4011-2866/18

---

**DECRETO N° 1217/18**

Autorizase a la empresa Tauro Gas SRL la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad costo cubierto, la que se efectuará por calle 314, desde empalme en cañería existente hacia calle 313 A, vereda par N°2040; calle 314 desde empalme existente

Expediente 4011-1487/18

---

**DECRETO N° 1218/18**

Apruébase la Licitación Privada N°107/18. Adjudicase a las firmas Neaelec S.A., Enluz S.A. y Energía Local S.A. provisión de materiales para el mantenimiento de alumbrado público.

Expediente 4011-2680/18

---

**DECRETO N° 1219/18**

Apruébase la Licitación Privada N°110/18. Adjudicase a la firma Hedeza S.A. contratación de mano de obra y materiales para ejecución de veredas en calles 514 entre 622 y 623, 5121 entre 620 y 621, 621 entre 512 y 510.

Expediente 4011-1804/18

---

**DECRETO N° 1220/18**

Apruébase la Licitación Privada N°109/18. Adjudicase a la firma Constructora Calchaquí S.A. contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, perfilado, extracción de sólidos y barros en zanjón ubicado en Av. Varela entre calles 155 y Colectora AU Bs. As.-La Plata.

Expediente 4011-2598/18

---

**DECRETO N° 1221/18**

Declarar de Interés Municipal la “Feria Emprender y Mercado Vecino 2018” que se realizará durante los meses de julio a diciembre del corriente año en los diferentes barrios de Berazategui.

Expediente 4011-3039/18

---

**DECRETO N° 1222/18**

Declarase de Interés Municipal el XXII Salón Nacional del Vidrio en el Arte organizado por la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura, que tendrá lugar a partir del día 1 al 30 de septiembre en el Complejo Municipal San Francisco.

---

**DECRETO N° 1223/18**

Autorizase a la empresa Gusval SRL la realización de la extensión de red de agua corriente, mediante la modalidad de costo cubierto, la que se efectuará por calle 34 e/ 150 y 150 A.

Expediente 4011-19856/17 alc. 1

---

**DECRETO N° 1227/18**

Apruébase la Licitación Privada N°111/18. Adjudicase a las firmas Reworktech S.A. y Establecimientos Sourigues S.A.



---

compra de materiales para la construcción de viviendas sociales-Obra gruesa.  
Expediente 4011-2724/18

---

**DECRETO N° 1228/18**  
Exímse al Sr. Soullier Ricardo Valentín del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.  
Expediente 4011-2679/18

---

**DECRETO N° 1229/18**  
Eximir en un 100% a los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, personal retirado con veinticinco años de servicios y esposas de bomberos fallecidos del pago de tasas por el año 2018.  
Expediente 4011-2863/18

---

**DECRETO N° 1230/18**  
Exímse al Sr. Salto Restituto Juan Domingo del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.  
Expediente 4011-2804/18

---

**DECRETO N° 1231/18**  
Exímse al Sr. Cozzi Marcelo Sergio del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.  
Expediente 4011-2798/18

---

**DECRETO N° 1232/18**  
Exímse a la Sra. Arias Liliana Isabel del pago de impuesto a los automotores, durante el periodo Fiscal 2018.  
Expediente 4011-2675/18

---

**DECRETO N° 1233/18**  
Exímse al Consejo del Partido Justicialista de Berazategui del pago de tasas por el año 2018.  
4011-2637/18

---

**DECRETO N° 1234/18**  
Exímse en un 50% al Club Social Berazategui del pago de tasas por el año 2018.  
Expediente 4011-2864/18

---

**DECRETO N° 1235/18**  
Exímse al Sr. Tulian Juan Antonio del pago de tasas durante el Periodo Fiscal 2018.  
Expediente 4011-2894/18

---

**DECRETO N° 1236/18**  
Exímse al Sr. Ferraz Ramón Rubén del pago de tasas durante el Periodo Fiscal 2018.  
Expediente 4011-2854/18

---

**DECRETO N° 1237/18**  
Exímse en un 100% a la firma Roberto Juan Martin Nontala, del pago de derechos de construcción y los derechos de ofic

## - RESOLUCIONES

### (EXTRACTADAS)

---

#### RESOLUCION N° 0135/2018

Confirmar la clausura en forma preventiva dispuesta mediante actas de infracción N°4672 de fecha 27/06/18 y acta de comprobación N°4433 de fecha 02/07/18 respectivamente de la Secretaría de Obras Públicas, en el inmueble ubicado en calle 18 N°4160 e/ 141 y 142.

---

#### RESOLUCION N° 0136/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 99/2018 para el objeto: "Provisión de 580 M3 de material calcáreo para reparación y mejorado de calle de acceso a Club Malteria y calles internas del Complejo Los Privilegiados"  
Expediente N° 4011-2601/2018

---

#### RESOLUCION N° 0137/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°101/2018 para el objeto: Contratación de un servicio de poda de emergencia para especies en estado de peligro de gran porte y altura, servicio que realizará según expedientes municipales solicitados por el sector de arbolado municipal según relevamiento realizado in situ y llamados de urgencia a demanda, según corresponda.  
Expediente N° 4011-2672/2018

---

#### RESOLUCION N° 0138/2018

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°100/2018 para el objeto: Contratación de un servicio de poda terciaria en especies de altura en mal estado de conservación, como especies de arboleda con plaga, secos y/o base de troncos huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección y relevamiento según expedien-



tes municipales.  
Expediente N° 4011-2671/2018

**RESOLUCION N° 0139/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Compra Directa 2391/2018 para la contratación de un servicio de limpieza y de mantenimiento para el nuevo edificio municipal.

Expediente N° 4011-2542/2018

**RESOLUCION N° 0140/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Compra Directa N° 2390/2018 para la contratación de servicio de limpieza y mantenimiento para el nuevo edificio del Honorable Concejo Deliberante.

Expediente N° 4011-2541/2018

**RESOLUCION N° 0141/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N°519/2018 para el objeto: Construcción cámara de albergue para manifold e instalaciones electromecánicas en planta de bombeo calle 5 y 160

Expediente N° 4011-2073/2018

**RESOLUCION N° 0142/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°103/2018 para el objeto: Saneamiento y la ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento en las calles 3 e/ 150 y 151; 2 e/ 150 y 151.

Expediente N° 4011-1879/2018

**RESOLUCION N° 0143/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°102/2018 para el objeto: Construcción planta de bombeo Barrio Uocra, calle 5 y 160 Berazategui, para los desagües cloacales de las cuadras perimetrales.

Expediente N° 4011-1995/2018

**RESOLUCION N° 0144/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°104/2018 para el objeto: Artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela N°36 (comprendido por las calles 156 e/ 8 y 14; 155 e/ 9 y 14; 9 e/ 155 y 157) sito en el partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-2383/2018

**RESOLUCION N° 0145/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°105/2018 para el objeto: Provisión de columnas de 9 mts. Para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela N°36 (comprendido por las calles 156 e/ 8 y 14; 155 e/ 9 y 14; 9 e/ 155 y 157) sito en el partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-2381/2018

**RESOLUCION N° 0146/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°106/2018 para el objeto: Contratación de un servicio de mantenimiento y calibración de 100 cloradores en pozos de extracción de agua en el partido de Berazategui, por 3 meses.

Expediente N° 4011-2551/2018

**RESOLUCION N° 0147/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N°17/2018 para el objeto: Compra de equipamiento médico para abastecer a las 31 C.A.P.S. (con fondos afectados al programa sumar)

Expediente N° 4011-2450/2018

**RESOLUCION N° 0148/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N°19/2018 para el objeto: Ampliación –rehabilitación Jardín de Infantes N°926 calle 149 esquina Av. Eva Perón. Berazategui.

Expediente N° 4011-2271/2018

**RESOLUCION N° 0149/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N°18/2018 para el objeto: Ampliación –rehabilitación Jardín de Infantes N°938 calle 123 e/ 1 y Fcio. Varela, Berazategui.

Expediente N° 4011-2269/2018

**RESOLUCION N° 0150/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°107/2018 para el objeto: Provisión de materiales para el mantenimiento de alumbrado público en el partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-2680/2018

**RESOLUCION N° 0151/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N°21/2018 para el objeto: Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de 5 pozos profundos para la extracción de agua subterránea del Acuífero Puelche en el Partido de Berazategui.

Expediente N° 4011-2577/2018

**RESOLUCION N° 0152/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N°20/2018 para el objeto: Ampliación de Aula Taller Escuela de Enseñanza Técnica N°5, calle 368B y calle 316 Barrio Luz y Fuerza de Berazategui-Fondo Educativo-

Expediente N° 4011-2272/2018

**RESOLUCION N° 0153/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N°22/2018 para la obra: Contratación de mano de obra



para el proyecto integral de espacio público de Av. 14 entre Av. Vergara y FCC-Primera etapa Av. 14 entre 145 y 143.  
Expediente N° 4011-2695/2018

**RESOLUCION N° 0154/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°108/2018 para el objeto: Compra de 300 M3 de hormigón elaborado H-30 para ejecución de cunetas y sumideros correspondientes al Plan Mejorando Calles.  
Expediente N° 4011-2270/2018

**RESOLUCION N° 0155/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°109/2018 para el objeto: Contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, perfilado, extracción de sólidos y barros en zanjón ubicado en Av. Varela entre calles 155 y Colectora AU Bs. As.-La Plata.  
Expediente N° 4011-2598/2018

**RESOLUCION N° 0156/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°110/2018 para el objeto: Contratación de mano de obra y materiales para ejecución de veredas en calles 514 entre calles 622 y 623 – 512 entre calles 620 y 621- 621 entre 512 y 510.  
Expediente N° 4011-1804/2018

**RESOLUCION N° 0157/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°111/2018 para el objeto: Compra de materiales para la construcción de viviendas sociales-Obra gruesa.  
Expediente N° 4011-2724/2018

**RESOLUCION N° 0158/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°113/2018 para el objeto: Refuncionalización y puesta en valor del edificio para oficinas de la Dirección de Transporte Público y despacho de Subsecretaría de Habilitaciones e Inspecciones (calle 21 y 142)  
Expediente N° 4011-945/2018

**RESOLUCION N° 0159/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N°22/2018 para la obra: Reemplazo cañería conductora de agua corriente diámetro 400 PVC calle Con. Real e/ 408 y 412 Localidad de Gutierrez.  
Expediente N° 4011-2678/2018

**RESOLUCION N° 0160/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°112/2018 para el objeto: Saneamiento y la ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento en las calles 151 e/ Av. Fcio. Varela y 4 (cuatro cuadras)  
Expediente N° 4011-1878/2018

**RESOLUCION N° 0161/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°114/2018 para el objeto: compra de concreto asfáltico con colocación.  
Expediente N° 4011-2905/2018

**RESOLUCION N° 0162/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°115/2018 para el objeto: Provisión de columnas de 9 mts. Para llevar a cabo la iluminación en el corredor vial del Jardín N°915 (comprendido por las calles 28 e/ Con. Gral. Bno. y Av. Dardo Rocha), sito en el partido de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2386/2018

**RESOLUCION N° 0163/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°117/2018 para el objeto: Contratación de equipos y mano de obra para extracción de sedimentos compactos a profundidad en boca de registro cloacales y cañerías que empalman a la misma, zona circundada por las calles 14, 110, 21 y Ruta N°2.  
Expediente N° 4011-2741/2018

**RESOLUCION N° 0164/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°116/2018 para el objeto: Artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial del Jardín N°915 (comprendido por las calles 28 e/ Con. Gral. Bno. y Av. Dardo Rocha) sito en el partido de Berazategui.  
Expediente N° 4011-2387/2018

**RESOLUCION N° 0165/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°118/2018 para el objeto: compra de 7000 bolsas de cemento de 50 kg. c/u.  
Expediente N° 4011-2963/2018

**RESOLUCION N° 0166/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°119/2018 para el objeto: Contratación de mano de obra para la ejecución de una vivienda por 50 M2.  
Expediente N° 4011-2683/2018

**RESOLUCION N° 0167/2018**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N°120/2018 para el objeto: Compra de materiales para la construcción de viviendas sociales-instalaciones y cerramientos.  
Expediente N° 4011-2723/2018